



DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
SANTA FE
DIRECCION GENERAL DE PROYECTOS

RUTA PROVINCIAL N° 74-s
Tramo: RPN° 39 - RPN° 77-s

PLANILLA DE SEÑALIZACION HORIZONTAL 1,5 mm s/ PLANO TIPO N° 4113/2

SEÑA TIPO	PROGRESIVAS		LONGITUD (m)	SUPERFICIE (m2)	OBSERVACIONES
	DESDE	HASTA			
A	0+300	2+827	2 527.00	581.21	
B-AB	2+827	2+927	100.00	33.00	
B-BC	2+927	3+077	150.00	60.00	
B-CD	3+077	3+084	7.00	2.80	puente s/canal La Angelita
B-DE	3+084	3+234	150.00	60.00	
B-EF	3+234	3+334	100.00	33.00	
A	3+334	6+773	3 439.00	790.97	
B-AB	6+773	6+873	100.00	33.00	
B-BC	6+873	7+023	150.00	60.00	
B-CD	7+023	7+027	4.00	1.60	puente s/canal Z.R.Arrufó
B-DE	7+027	7+177	150.00	60.00	
B-EF	7+177	7+277	100.00	33.00	
A	7+277	11+725	4 448.00	1 023.04	
C-AB	11+725	11+825	100.00	33.00	
C-BC	11+825	13+320	1 495.00	598.00	
C-CD	13+320	13+420	100.00	33.00	
A	13+420	16+797	3 377.00	776.71	
Total superficie señalización horizontal 1,5 mm				4 212.33 m2	



OBRA: RUTA PROVINCIAL N° 74-s
Tramo: R. P. N° 39 - R. P. N° 74-s

PLANILLA DE SEÑALIZACION VERTICAL S/ PLANO TIPO N° 8507

SEÑAL TIPO	PROGRESIVA	UBICAR LADO	DIMENSIONES (m)	SUPERFICIE (m2)	OBSERVACIONES - LEYENDAS DISTANCIAS - FLECHAS
I3	0+400	D	0,30 x 0,30	0.09	74-s
I6	0+500	D	1,30 x 0,90	1.17	AMBROSETI 25Km PJE. LA CAMPESINA 12Km
P16	2+970	D	0,90 x 0,90	0.81	
I9	3+077	D	1,30 x 0,30	0.39	CANAL LA ANGELITA
I9	3+087	I	1,30 x 0,30	0.39	CANAL LA ANGELITA
P16	3+170	I	0,90 x 0,90	0.81	
P16	6+920	D	0,90 x 0,90	0.81	
I9	7+020	D	1,30 x 0,30	0.39	CANAL Z.R. ARRUFO
I9	7+030	I	1,30 x 0,30	0.39	CANAL Z.R. ARRUFO
P16	7+130	I	0,90 x 0,90	0.81	
I6	11+000	I	1,30 x 0,30	0.39	R. P. N° 39 11Km
I3	11+500	I	0,30 x 0,30	0.09	74-s
P7(b) (A)	11+500	D	0,90 x 0,90	0.81	
I6	11+600	D	1,30 x 0,90	1.17	R. P. N° 77s ↑ R. P. N° 92s ↘ Pje. La Campesina ↘
I6	12+300	I	1,30 x 0,90	1.17	R. P. N° 39 ↑ R. P. N° 92s ↗ Pje. La Campesina ↗
I9	12+600	D	1,30 x 0,30	0.39	CANAL PPAL. N° 2
I9	12+800	I	1,30 x 0,30	0.39	CANAL PPAL. N° 2
I6	12+700	D	1,30 x 0,90	1.17	AMBROSETI ↑ R. P. N° 77s (PORTUGALETE) ↗
I6	13+200	I	1,30 x 0,90	1.17	R. P. N° 39 ↑ R. P. N° 77s (PORTUGALETE) ↗
I6	13+500	D	1,30 x 0,30	0.39	AMBROSETI 12Km
P7(b) (A)	13+500	I	0,90 x 0,90	0.81	
Total superficie:				14.01	m²

Nota: La señalizacion vertical existente tendra que ser retirada por la Empresa Contratista y entregarla a la Jefatura de Zona III Rafaela de la DPV. Esta tarea consiste en el retiro de las señales en el tramo de la obra, carga, transporte y descarga en el depósito que indique el jefe de Zona de la DPV. No recibirá pago directo alguno y la Contratista lo tendra que considerar dentro de la cotización del ítem "Señalización Vertical"

Las Progresivas serán ajustadas en obra.

SEÑALIZACION HORIZONTAL ENLACE

RUTAS PROVINCIALES 74-s y 77-s
Tramos: RPN° 39 - RPN° 77-s y RPN° 74-s - AMBROSETTI (RPN° 38)

TIPO	CARACTERÍSTICAS	LONGITUD (m) / CANTIDAD	SUPERFICIE (m2) 1,5 mm	SUPERFICIE (m2) 3mm
H3	Línea de borde, ancho 0,10m color blanco	3600	360.00	
H1	Línea de separación de tránsito continua ancho 0,10m color blanco	300	30.00	
H1	Línea discontinua (1m-1m) ancho 0,10m color blanco	900	45.00	
H1	Línea de separación de tránsito continua doble ancho 0,10m color amarillo	300	60.00	
H8	Cebado para isletas en V, ancho 0,50m c/1,5m color blanco			200.00
H9	Flecha simple s/plano Tipo N° 4113/1 Tipo C color blanco	3		4.20
H9	Flecha curvada s/plano Tipo N° 4113/1 Tipo D color blanco	4		4.80
H9	Flecha combinada s/plano Tipo N° 4113/1 Tipo B color blanco	3		7.20
H7	Líneas reductoras de velocidad para una velocidad de entrada de 80 y de salida de 40			37.96
H4	Línea de detención			10.95
H12	Inscripciones			12.00
TOTALES=			495.00	277.11

Las progresivas serán ajustadas en obra.

RUTA PROVINCIAL N° 74-s
Tramo: RPN° 39 - RPN° 77-s
(Sobre RP N° 39 desde intersección hacia ARRUFUO)

SEÑAL TIPO	PROGRESIVA	LADO	DIMENSIONES (m)	SUPERFICIE (m2)	OBSERVACIONES
R.28	0+040	D		0.35	
R.8	0+065	I	Ø 0,90	0.63	
I.6	0+150	I	1,00 x 1,80	1.80	← AMBROSETTI 26 ↑ SAN CRISTOBAL 37
P20(1)			0,90 x 0,90	0.81	ubicado en cantero central
P20(2)			0,90 x 0,90	0.81	ubicado en cantero central
I.3(2)(A)	0+200	I	0,50 x 1,10	0.55	39 74-s
P.24(b)(2)(A)	0+250	I	0,90 x 0,90	0.81	
R.15	0+350	I	Ø 0,90	0.63	MAXIMA 40
R.15	0+450	I	Ø 0,90	0.63	MAXIMA 60

(Sobre RP N° 39 desde intersección hacia SAN CRISTOBAL)

SEÑAL TIPO	PROGRESIVA	LADO	DIMENSIONES (m)	SUPERFICIE (m2)	OBSERVACIONES
R28	0-100	D		0.35	
R8	0-065	D	Ø 0,90	0.63	
I.6	0-150	I	0,70 x 1,80	1.26	↑ AMBROSETTI 26 ↑ ARRUFUO 9 ↑ VILLA TRINIDAD 22
P20(1)		I	0,90 x 0,90	0.81	ubicado en cantero central
P20(2)			0,90 x 0,90	0.81	ubicado en cantero central
I.3(2)(B)	0-200	I	0,50 x 1,10	0.55	74-s 39
P.24(b)(2)(B)	0-250	I	0,90 x 0,90	0.81	
R.15	0-350	I	Ø 0,90	0.63	MAXIMA 40
R.15	0-450	I	Ø 0,90	0.63	MAXIMA 60

(Sobre RP N° 74-s hacia AMBROSETTI)

SEÑAL TIPO	PROGRESIVA	LADO	DIMENSIONES (m)	SUPERFICIE (m2)	OBSERVACIONES
R9	0+010	D	Ø 0,90	0.63	
R9	0+015	I	Ø 0,90	0.63	
R.28	0+087	D		0.35	
R.27	0+028	I		0.60	
P20(1)			0,90 x 0,90	0.81	ubicado en cantero central
I.6	0+150	I	1,00 x 1,80	1.80	← SAN CRISTOBAL 60 ARRUFUO 9 VILLA TRINIDAD 22 →
I.3(3)	0+200	I	0,50 x 1,10	0.55	74-s
P.24(a)(3)	0+250	I	0,90 x 0,90	0.81	
R15	0+350	I	Ø 0,90	0.63	
R15	0+450	I	Ø 0,90	0.63	

TOTAL SEÑALIZACION VERTICAL 20.94 m2

Nota: La señalización vertical existente tendrá que ser retirada por la Empresa Contratista y entregarla a la Jefatura de Zona de la DPV a la que pertenezca la obra . Esta tarea consiste en el retiro de las señales en el tramo de la obra, carga, transporte y descarga en el depósito que indique el jefe de Zona de la DPV. No recibirá pago directo alguno y la Contratista lo tendrá que considerar dentro de la cotización de ítem "Señalización Vertical".

Las progresivas serán ajustadas en obra.

DPV

SANTA FE

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS



GOBIERNO DE SANTA FE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

Para esta Obra regirán las siguientes **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** que se encuentran indicadas en el **PLIEGO ÚNICO DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**. (P. U. C. E. T)

- A-1 Imprimación con material bituminoso.
- A-2 Reileno mineral.
- A-4 Materiales bituminosos.
- A-5 Bases-Carpetas asfálticas y bacheos en caliente.
- E-2 Bases de suelo seleccionado y Agregados Pétreo
- E-3 Sub base de suelo estabilizado con cal
- E-4 Suelo mejorado con cal
- F-1 Materiales metálicos - características.
- F-2 Acero dulce en barra s, colocado.
- F-4 Empalme de barras para hormigón armado.
- H-2 Cordones de hormigón de cemento Pórtland y barras elevadas para canalización.
- H-3 Hormigón para Obras de arte.
- H-4 Juntas de articulación y dilatación para Obras de Arte
- H-6 Excavación para fundaciones de obras de arte.
- H-7 Demolición de obras de arte existentes.
- H-8 Baranda metálica cincada para defensa.
- H-9 Limpieza y profundización de cunetas existentes.
- M-1 Mampostería de ladrillos asentada sobre mortero y toma de juntas.
- M-2 Ladrillos y cascotes.
- M-4 Caños de hormigón armado para alcantarillas.
- N-1 Construcción de alambrados.
- N-2 Traslado de alambrados.
- N-3 Retiro de alambrados y tranqueras.
- R-1 Pintado de Obras de Arte con pintura blanca en polvo a base de cemento o cal
- R-6 Señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado con pulverización.
- R-7 Señalización vertical.
- S-1 Desbosque, destronque y limpieza de terreno.
- S-2 Escarificado y recompactación.
- S-3 Compactación.
- S-4 Excavaciones.
- S-5 Terraplenes.
- S-6 Recubrimientos con suelos seleccionados.
- S-9 Construcción de Banquinas
- S-10 Preparación de la sub-rasante.

Laboratorio de Campaña,
Aparatos, Instrumental e Instalaciones

OBRA: **RUTA PROVINCIAL N° 74s**
TRAMO: **RP N°39 — RP N°77s**

LISTADOS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE
INTEGRAN EL PRESENTE PLIEGO

Para la presente obra regirán las siguientes Especificaciones Técnicas Particulares complementarias:

- 1 Traslado de Línea eléctrica existente
- 2 Traslado de Línea de farolas existentes
- 3 Demolición de Hechos existentes
- 4 Reubicación de Hechos existentes
- 5 Extracción de árboles de gran porte
- 6 Construcción de Terraplenes
- 7 Exceso de humedad en los suelos – Desbarre
- 8 Yacimientos para suelos
- 9 Excavación de caja para paquete estructural
- 10 Subrasante mejorada con cal
- 11 Reconstrucción Superficial y puesta en cota de subrasante mejorada con cal
- 12 Construcción de sub-base de Suelo seleccionado — Arena — Cal
- 13 Reconstrucción Superficial y puesta en cota Subbase de suelo – Arena - Cal
- 14 Riego de curado con emulsión asfáltica CRR-0
- 15 Base de estabilizado granular con Cal
- 16 Riego de Imprimación reforzada de emulsión asfáltica t/ Cl y arena silícea de río

- 17 Riego de Liga de emulsión asfáltica t/ CRR-0
- 18 Mezcla asfáltica para Carpeta Asfáltica en caliente
- 19 Rectificación de Cunetas en caminos comunales existentes
- 20 Construcción de Sumideros
- 21 Señalización vertical — Inscripción calada
- 22 Señalamiento de Alcantarilla Transversal
- 23 Señalamiento Vertical kilométrico
- 24 Señalización Horizontal con material termop. Reflectante aplicado por pulverización, en 1,5mm de espesor
- 25 Señalización Horizontal con material termop. Reflectante aplicado por extrusión, en 3,0mm de espesor
- 26 Señalización horizontal para reducción de velocidad tipo H-7
- 27 Cartel de Obra
- 28 Iluminación

 DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS	OBRA: RUTAS PROVINCIALES Nº 74-s TRAMO: Ruta Prov. Nº 39 — Ruta Prov. Nº 77-s	
	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARTICULAR TRASLADO DE LINEA ELECTRICA EXISTENTE	

1. DESCRIPCIÓN

La presente especificación refiere al traslado de líneas eléctricas o modificaciones en su recorrido, que podrán ser del “tipo media tensión” o bien del “tipo rural”, en las zonas o los sitios indicados en los planos de proyecto.

2. MATERIALES

Para la ejecución de dicho trabajo la Contratista proveerá todos los materiales necesarios para sustitución o ampliación del tramo, e instalará las líneas en las posiciones especificadas.

3. EQUIPOS

Todos los elementos deben ser provistos en número suficiente para completar los trabajos en el plazo previsto, y ser detallados al presentar la propuesta. Los equipos a emplear deberán ser presentados para su evaluación y eventual aprobación por parte de la Inspección de Obra, la que podrá exigir el cambio o retiro de los elementos que no resulten aptos o aceptables para llevar a cabo los trabajos especificados.

4. PROCEDIMIENTO

En las zonas indicadas en los planos, donde se deban hacer traslados de líneas eléctricas y/o modificaciones del recorrido, la Contratista deberá realizar el correspondiente esquema con la nueva ubicación de línea, su altura respecto de la rasante (distancia eléctrica) y respetando las normas vigentes, con el cual solicitará la correspondiente autorización ante la Empresa Provincial de Energía (EPE). Una vez obtenido ésta, deberá ejecutar el proyecto de los corrimientos previstos y tramitar los permisos correspondientes.

Una vez debidamente aprobado el proyecto por las autoridades correspondientes, las actuaciones y el proyecto aprobado deberán ser presentados a la Inspección de Obra antes de iniciar los trabajos del ítem y luego realizar los mismos dentro del marco que la EPE imponga.

Si en los postes de las líneas eléctricas a trasladar existen cableados de otros servicios, los mismos deberán ser debidamente identificados y la Contratista deberá notificar y/o solicitar la autorización pertinente (si correspondiere) a la empresa proveedora del servicio que corresponda y tomar todas las acciones necesarias para su corrimiento de la zona del camino.

5. CONTROL

Se deberá tener en cuenta, en aquellos aspectos que sean aplicables a la presente, los lineamientos del “Pliego de bases y condiciones generales” que forma parte del “Pliego Único de Condiciones y Especificaciones Técnicas” (PUCET) de la Dirección Provincial de Vialidad de Santa Fe. Además deberá una vez terminados las tareas, gestionar y obtener ante la EPE y toda empresa proveedora del servicio si correspondiere, el Certificado de Obra Ejecutada donde conste la aprobación de los trabajos.

Los emplazamientos de postes y cruces (tanto aéreos como subterráneos) se ajustarán a la Resolución 588/2011 de la D.P.V. Santa Fe.

 DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS	OBRA: RUTAS PROVINCIALES Nº 74-s TRAMO: Ruta Prov. Nº 39 — Ruta Prov. Nº 77-s	
	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARTICULAR TRASLADO DE LINEA ELECTRICA EXISTENTE	

6. PENALIDADES

Si la Contratista cometiera faltas o infracciones a esta especificación técnica particular se hará pasible a la imposición de multas que podrán variar según la importancia de la infracción a exclusivo juicio de la Repartición.

7. MEDICIÓN

La ejecución completamente finalizada, aprobada por la EPE y la empresa proveedora del servicio, y de acuerdo a la cantidad autorizada por la Inspección de Obra en un todo de acuerdo a la presente especificación, se medirá por unidad lineal (metros) de línea eléctrica a trasladar.

Se medirá solamente el tramo de la línea a trasladar en su ubicación original, las mayores distancias que puedan necesitarse por el cambio de recorrido o elevación de altura no se tendrán en cuenta para la medición, debiendo la Contratista considerar incluida su incidencia dentro del ítem.

8. FORMA DE PAGO

Las cantidades de ejecutadas, medidas en la forma especificada en el apartado "Medición - Rubro ejecución", se pagarán al precio unitario de contrato para el ítem "Línea eléctrica T/rural a trasladar", el cual será compensación total por todos los gastos de tramitación, permisos, materiales, mano de obra, equipos y herramientas, traslados, combustibles, lubricante, cargas, transportes nuevos o de reposición, descargas, gastos generales, beneficios y todo otro costo necesario para la correcta ejecución de las tareas y el buen funcionamiento de la línea trasladada.

También incluye la deposición final de los elementos retirados y su traslado a la jefatura de zona de la DPV más cercana a la obra, a los lugares que establezca la E.P.E. y/o la entrega a la empresa proveedora del servicio según corresponda, bajo responsabilidad de la Contratista y la supervisión de la Inspección de Obra.

Las acciones y materiales necesarios que se tomen para el corrimiento de los cableados existentes en los postes a reubicar, y que correspondan a otros servicios, no recibirán pago directo alguno.

 DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS	OBRA: RUTA PROVINCIAL Nº 74-s TRAMO: Ruta Prov. Nº 39 — Ruta Prov. Nº 77-s)	
	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARTICULAR LINEA DE FAROLAS DE ALUMBRADO A RETIRAR	1 / 2

1. DESCRIPCIÓN

La presente especificación refiere al retiro farolas de alumbrado existente en la zona del enlace con la RP Nº 39, que están indicadas en los respectivos planos del proyecto como tal, y en los lugares que determine la Inspección de Obra.

2. EQUIPOS

Todos los elementos deben ser provistos en número suficiente para completar los trabajos en el plazo previsto, y ser detallados al presentar la propuesta.

Los equipos a emplear deberán ser presentados para su evaluación y eventual aprobación por parte de la Inspección de Obra, la que podrá exigir el cambio o retiro de los elementos que no resulten aptos o aceptables para llevar a cabo los trabajos especificados.

3. PROCEDIMIENTO

Esta tarea deberá ejecutarse respetando las normas vigentes en la repartición que tenga jurisdicción sobre la línea de alumbrado y con autorización por escrito de la misma. La Contratista será la encargada de realizar las gestiones y tramites ante la repartición correspondiente.

Una vez debidamente aprobado las tareas a realizar por las autoridades correspondientes, dicha aprobación deberá ser presentadas a la Inspección de Obra antes de iniciar los trabajos del ítem y luego realizar los trabajos dentro del marco que la repartición imponga.

Los trabajos aquí especificados se llevarán a cabo adoptando todas las precauciones indispensables para recuperar los materiales sin producirles deterioros innecesarios. La Contratista será responsable exclusivo por la rotura de cualquier tipo de conducto, tendido o instalación existente, debiendo proceder en dicho caso a la reparación o reemplazo, cuando ello sea necesario, a su exclusivo costo.

En los tramos removidos, la línea de alumbrado se desarmará cuidadosamente y los materiales removidos serán perfectamente clasificados y ordenados. Se recuperarán todos los materiales que sean posibles de reutilizar, serán puestos a disposición de la autoridad que tenga jurisdicción sobre la instalación original, o en su lugar, se trasladarán hasta la Zona II – San Cristóbal de la D. P. V. bajo responsabilidad del Contratista y la supervisión de la Inspección.

4. CONTROL

Se deberá tener en cuenta, en aquellos aspectos que sean aplicables a la presente, los lineamientos del "Pliego de bases y condiciones generales" que forma parte del "Pliego Único de Condiciones y Especificaciones Técnicas" (PUCET) de la Dirección Provincial de Vialidad de Santa Fe.

 DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS	OBRA: RUTA PROVINCIAL Nº 74-s TRAMO: Ruta Prov. Nº 39 — Ruta Prov. Nº 77-s)	
	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARTICULAR LINEA DE FAROLAS DE ALUMBRADO A RETIRAR	2 / 2

5. PENALIDADES

Si la Contratista cometiera faltas o infracciones a esta especificación técnica particular se hará pasible a la imposición de multas que podrán variar según la importancia de la infracción a exclusivo juicio de la Repartición.

6. MEDICIÓN

La ejecución completamente finalizada, aprobada y de acuerdo a la cantidad autorizada por la Inspección de Obra en un todo de acuerdo a la presente especificación, se medirá por unidad de Farola o columna de iluminación a retirar (U).

7. FORMA DE PAGO

Las cantidades de ejecución medidas en la forma especificada en el apartado Nº 6 "Medición", se pagarán al precio unitario de contrato para el ítem "LÍNEA DE FAROLAS DE ILUMINACIÓN A RETIRAR", el cual será compensación total por todos los gastos de tramitación, permisos, mano de obra, equipos y herramientas, traslados, combustibles, lubricante, cargas, transportes, cargas y descargas, gastos generales, beneficios y todo otro costo necesario para la correcta ejecución de las tareas. También incluye la deposición final de los elementos retirados y su entrega, de ser requerida, a la repartición que tenga jurisdicción sobre la misma, o en su lugar, su traslado a la Zona II – San Cristóbal de la D. P. V. bajo responsabilidad del Contratista y la supervisión de la Inspección.

Las acciones y materiales necesarios que se tomen para el corrimiento de los cableados existentes en los postes a reubicar, y que correspondan a otros servicios, no recibirán pago directo alguno.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

DEMOLICIÓN DE HECHOS EXISTENTES

El Contratista deberá demoler todo aquel hecho existente ó interferencia al proyecto que ha sido indicado en los planos del pliego. Para realizar la propuesta la Contratista deberá consultar previamente en la Municipalidad y/o Comuna, Empresas de Servicios, reparticiones y/o empresas del estado y propietarios particulares afectados, sobre la viabilidad de la demolición de cada uno de los hechos indicados como a demoler y su nueva ubicación en caso de corresponder; la que no deberá estar a más de 100m de su ubicación existente.

Al iniciar la obra, el contratista deberá entregar a la Inspección de Obra, copias de toda la información fehaciente de que disponga y que haya sido utilizada para la confección de la propuesta, sobre las interferencias de hechos existentes que afecten al sitio de realización de los trabajos; sin que ello signifique co-responsabilidad alguna por roturas, daños y/o cortes de servicios de las instalaciones existentes.

Una vez demolido el hecho, deberá restaurar el sitio, rellenando la excavación realizada, nivelando y limpiando la zona. También deberá retirar y encargarse de la deposición final de los residuos producidos.

I. MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO:

Los costos de demolición de los hechos existentes, su traslado al nuevo sitio si correspondiere, el retiro de los materiales resultantes y su deposición final, así como toda otra operación necesaria para el normal desarrollo de los trabajos y una correcta terminación de los mismos, y que deberán ser aprobados por la Inspección de Obras; **no recibirán pago directo alguno**, considerándose los incluidos en los distintos ítems que integran el contrato, ni tampoco dará derecho a reclamo alguno por modificación de los plazos estipulados para la obra.

Los costos de reparación de daños en las instalaciones existentes que puedan ser atribuidas a los trabajos realizados; **no recibirán pago directo alguno**, considerándose los incluidos en costo de los ítems que integran el contrato, ni tampoco dará lugar a reclamo alguno por modificación de los plazos estipulados para la obra.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

REUBICACIÓN DE HECHOS EXISTENTES

I. DESCRIPCIÓN

El Contratista deberá reubicar el arco de bienvenida existente en la progresiva $\approx 0+060$ y el molino de viento con tanque t/ australiano en progresiva $\approx 4+252$, estructuras indicadas en los planos de proyectos y cuyas fotografías se adjuntan.

Para realizar la propuesta la Contratista deberá consultar previamente en la Comuna de Ambrosetti los probables sitios del nuevo emplazamiento para las estructuras pertenecientes a ella, y al propietario del campo donde está enclavado el molino. Deberá presentar una memoria sobre la técnica a emplear para el desarme y/o demolición de las estructuras y su reconstrucción, manteniendo sus lineamientos generales, en el nuevo sitio acordado.

Al iniciar la obra, el contratista deberá entregar a la Inspección de Obra, copias de toda la información fehaciente de que disponga y que haya sido utilizada para la confección de la propuesta, en especial la que acredite los nuevos sitios de emplazamiento de ambas estructuras, los que además, deberán ser concensuados con la D. P. V. para que satisfagan todos los requerimientos ambientales y de seguridad vial, acordes a las normas y leyes vigentes.

Una vez demolido el hecho, deberá restaurar el sitio, rellenando la excavación realizada, nivelando, acondicionando y limpiando la zona. También deberá retirar y encargarse de la deposición final de los residuos producidos.

De ser requerido por la autoridad comunal pertinente, deberá reutilizarse el material que conforma la estructura, en su totalidad o parcialmente, debiendo tomar la contratista todos los recaudos necesarios para tal fin y realizar todas las acciones que se requieran para reacondicionar el material resultante.

II. MEDICIÓN

La ejecución completamente finalizada, aprobada por la comuna y por la Inspección de la obra en un todo de acuerdo a la presente especificación, se medirá en forma GLOBAL.

III. FORMA DE PAGO

Las cantidades de ejecutadas, medidas en la forma especificada en el apartado "Medición", se pagarán al precio unitario de contrato para el ítem "REUBICACIÓN DE HECHOS EXISTENTES", el cual será compensación total por los costos de demolición de los hechos existentes, su traslado al nuevo sitio, el retiro de los materiales resultantes y su deposición final, el reemplazo de todo material con un grado de deterioro tal que impida su reutilización o su reacondicionamiento en caso de que así sea viable, de los gastos de tramitación, permisos, adquisición de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, traslados, combustibles, lubricante, cargas, transportes nuevos o de reposición, descargas, gastos generales, beneficios y todo otro costo necesario para la correcta ejecución de las tareas, así como toda otra operación necesaria para el normal desarrollo de los trabajos y una correcta terminación de los mismos,

Los costos de reparación de daños en las instalaciones existentes que puedan ser atribuidas a los trabajos realizados; **no recibirán pago directo alguno**, considerándolos

OBRA: RUTA PROVINCIAL Nº 74-s
TRAMO: R. Prov. Nº 39 — R. Prov. Nº 77-s

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

incluidos en costo de los ítems que integran el contrato, ni tampoco dará lugar a reclamo alguno por modificación de los plazos estipulados para la obra.

IV. FOTOGRAFÍA PÓRTICO DE BIENVENIDA



OBRA: RUTAS PROVINCIALES Nº 74-s
TRAMO: R. Prov. Nº 39 — R. Prov. Nº 77-s

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

EXTRACCIÓN DE ÁRBOLES DE GRAN PORTE

1) DESCRIPCIÓN

El presente ítem comprende únicamente a aquellos ejemplares de árboles que existan en la traza de proyecto y cuyo tronco, a una altura de $\approx 1,25\text{m}$, supere los $0,50\text{m}$ de diámetro; los que deberán extraerse únicamente si están afectados por las obras y/o afecten la visibilidad en los cruces de camino.

El resto de los ejemplares que cumpliendo ésta última condición, sean de menor tamaño que el indicado en el párrafo anterior, **estarán comprendidos dentro de las especificaciones del ítem correspondiente de contrato "Desboque, Destronque y limpieza del terreno"**.

La cantidad y el método para extracción de árboles deberá ser propuesto por escrito por el Contratista y ser aprobado por la Inspección de obras, **condición indispensable para poder comenzar con los trabajos**. Se podrá iniciar la extracción de árboles al comenzar los trabajos de movimiento de suelos.

El Contratista deberá notificar fehacientemente de las talas a realizar, al Organismo de Control del Arbolado Público de la localidad y/o a la Subsecretaría de Medio Ambiente y Ecología, según corresponda.

De acuerdo a la especie de árbol a retirar, la autoridad de aplicación podrá solicitar su reemplazo, en sitio a determinar por la misma.

2) MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

Las operaciones de extracción de árboles de gran porte, como así también toda otra operación necesaria para el normal desarrollo de los trabajos previstos; como así mismo el costo de reposición de los árboles cuando la autoridad de aplicación así lo exija, **no recibirán pago directo alguno**, considerándolos incluidos en el ítem de contrato "Desbosque, Destronque y Limpieza del terreno".



OBRA: RUTA PROVINCIAL Nº 74-s
TRAMO: R. Prov. Nº 39 — R. Prov. Nº 77-s

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

CONSTRUCCIÓN DE TERRAPLENES

1. DESCRIPCIÓN

La presente especificación refiere a la construcción de terraplenes y de las características de los materiales aptos provenientes de distintos tipos de excavación.

Rigen las especificaciones "S-5" del "Pliego Único de Condiciones y Especificaciones Técnicas" con las modificaciones y agregados que se indican a continuación.

*Al ser este Contrato de Obra la continuación de una obra con ejecución parcial, el proponente deberá conocer perfectamente el estado general del terraplén construido y de las medidas a tomar para asegurar una perfecta continuidad entre la obra ya ejecutada y la obra nueva a construir. **Estas medidas no recibirán pago alguno y se las considerará incluidas en el Costo Unitario del presente ítem.***

2. MATERIALES

El suelo a emplear podrá ser de extracción lateral y/o yacimiento a proveer por el Contratista.

En caso de ser de extracción lateral se utilizarán los suelos disponibles respetando las soleras mínimas y máximas especificadas en los planos, como así también las cotas de desagüe establecidas en las planialtimetrías, las que no podrán por ningún motivo sobre excavarse, excepto para realizar su desbarre, en caso de corresponder.

En caso de que los suelos de extracción lateral no resulten de la calidad necesaria para estos fines y/o no se encuentren en volumen suficiente para la total construcción del terraplén, el Contratista deberá explotar yacimientos de suelo de las características exigidas estando a su exclusivo cargo la adquisición y explotación del mismo, carga, transporte y descarga del suelo, mantenimiento de la seguridad en el predio del yacimiento seleccionado y la adopción de todas las acciones ambientales que le fueran requeridas según las E.T.P. sobre mitigación del Impacto Ambiental que integran el presente pliego; no recibiendo compensación económica alguna por estas tareas y adquisiciones, debiendo considerarlas en el ítem correspondiente a Terraplenes.

El Contratista asumirá la responsabilidad de las procedencias previstas por él mismo para los distintos materiales comerciales ó naturales a proveer a su cargo, de la evaluación de las reales distancias de origen a obra, y el



OBRA: RUTA PROVINCIAL Nº 74-s

TRAMO: R. Prov. Nº 39 — R. Prov. Nº 77-s

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

medio contemplado para su transporte. Los eventuales cambios que se produzcan no darán derecho a reclamo alguno por parte del Contratista.

Se utilizarán suelos del segundo horizonte para la construcción de los terraplenes, ocupando los suelos del primer horizonte para revestimiento de banquetas y taludes si cumplieren con las características necesarias para estos trabajos.

Las calidad del suelo a utilizar para conformar el terraplén a construir, deberá responder como mínimo a las características físicas siguientes:

- Límite Líquido: $LL \leq 40$
- Índice de Plasticidad: $IP \leq 20$
- Hinchamiento $\leq 2,5$ (con sobrecarga de 4,5Kg)
- Límite de Contracción $>12\%$
- CBR ≥ 3

La densidad de compactación del terraplén que asegura el valor soporte exigido será menor o igual al 100% de la máxima obtenida en el Ensayo 1 VN-E5-95, la cual deberá lograrse con una humedad no menor al 98% (noventa y ocho por ciento) de la Humedad Óptima de Compactación determinada en el ensayo antes mencionado. El valor de densidad como parámetro de control de obra será del 100% de la máxima obtenida en el mismo ensayo. Toda variación sustancial en las propiedades del suelo implica la realización de nuevos ensayos de valor soporte para ajustar la densidad de control.

En caso de que tener que adicionar agua al suelo, a los fines de lograr las humedades requeridas para su correcta compactación, esta no recibirá pago directo alguno y será a exclusiva cuenta y cargo del Contratista.

En caso de que se necesite incorporar algún aditivo físico y/o químico para lograr éstas exigencias; cualquiera sea el lugar de extracción del suelo, este no recibirá pago directo alguno por ningún concepto, siendo su adquisición, acarreo, transporte y mezcla a exclusiva cuenta y cargo del Contratista.

3. MEDICIÓN

3.1. RUBRO EJECUCIÓN

La ejecución completamente finalizada, aprobada y de acuerdo a la cantidad autorizada por la Inspección de Obra en un todo de acuerdo a la presente especificación, se medirá en unidad de volumen (metros cúbicos).

Será requisito para la aprobación de un determinado volumen de obra ejecutada, el registro de los valores de humedad y densidad seca alcanzada

OBRA: RUTA PROVINCIAL N° 74-s
TRAMO: R. Prov. N° 39 — R. Prov. N° 77-s

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

al final del proceso de compactación. Esta información deberá estar disponible en el caso en que sea solicitada por personal del Área de Control de Calidad.

El volumen de suelos colocado y aprobado por la Inspección, se medirá tomando en cuenta los perfiles transversales PREVIOS A LA LIMPIEZA DEL TERRENO para la zona sin construcción previa, y DEL ESTADO AL MOMENTO DE TOMAR POSESIÓN DE LA ZONA DE OBRA para los tramos con ejecución parcial del terraplén. La reposición de suelos producto de la limpieza será a cargo exclusivo del Contratista, incluida la provisión del suelo necesario a tal fin y su compactación según instrucciones de la Inspección de obras.

3.2. RUBRO MATERIALES

No se medirá el suelo ni los estabilizantes incorporados a este para alcanzar las propiedades exigidas, su incidencia tendrá que ser considerada en el apartado "Medición - Rubro ejecución".

4. FORMA DE PAGO

4.3. RUBRO EJECUCIÓN

Las cantidades de ejecución medidas en la forma especificada en el apartado "Medición - Rubro ejecución", se pagarán al precio unitario de contrato para el ítem "Terraplenes", el cual será compensación total por todos los trabajos necesarios para la ejecución de la misma, los equipos requeridos para todas las tareas, el personal involucrado, la provisión del suelo de los yacimientos a cargo de la Contratista, la incorporación de estabilizantes, gastos generales, beneficios y todo otro costo necesario para la correcta ejecución de las tareas y no pagado en otro ítem del contrato.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

EXCESO DE HUMEDAD DE LOS SUELOS – DESBARRE

I. DESCRIPCIÓN

En todos los trabajos previstos en el Proyecto de la Obra que impliquen manipuleo y la utilización de suelos en su lugar de origen o transportados, que se presenten con exceso de humedad, el Contratista deberá proceder al retiro de los mismos. Posteriormente a su secado en lugares a determinar por la Inspección de Obras, podrán ser reutilizados en los Ítems correspondientes.

Este exceso de humedad que puede manifestarse en obras básicas existentes, cunetas laterales, yacimiento y/o canales; como así también los que se detectaran durante la marcha de los trabajos: excavación de caja, ejecución de terraplenes, canales, escarificado y recompactación de la base de asiento, o de cualquier otro ítem donde se utilice suelo como material componente del mismo; no dará motivos de reclamos por parte del contratista por una posible modificación de los precios unitarios estipulados en el contrato y/o de los plazos de obra, ni tampoco dará lugar a la creación de nuevos ítems de obra.

En caso de presentarse durante el transcurso de la obra, el problema de exceso de humedad en los suelos, el Contratista deberá implementar todas las medidas necesarias conducentes a garantizar la continuidad de los trabajos tanto en tiempo como en forma, para lograr la calidad especificada.

En tal sentido, deberá modificar las técnicas constructivas en uso adaptándolas a la nueva situación, ya sea reforzando el equipo existente en obra y/o sustituyéndolo por otro más adecuado a las nuevas condiciones, estén o no incluidos en los Análisis de Precios estipulados en el contrato.

Las canchas de secado, si fueran necesarias, deberán ser ubicadas en lugares donde no se afecte el desarrollo de la obra, con exclusivo cargo al Contratista.

En todos los casos, los distintos procedimientos que se propongan para solucionar el inconveniente, deberán ser aprobados previamente por la Inspección de la Obra.

II. FORMA DE PAGO:

Las operaciones de secado de los suelos con exceso de humedad, desbarre y reposición de los suelos a sus cotas originales, como así también toda otra operación necesaria para el normal desarrollo de los trabajos previstos; no recibirán pago directo alguno, considerándolos incluidos en los distintos ítems que integran el contrato.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

YACIMIENTOS DE SUELO

I. DESCRIPCIÓN

El o los yacimientos que fueran necesarios para el total de suelo seleccionado o de suelo para terraplén a proveer para las distintas obras, serán a cargo exclusivo del Contratista, estando a su cuenta, la ubicación, costo, limpieza y preparación, excavación, provisión del suelo, transporte y todo otro trabajo necesario para la normal explotación.

Deberá asegurarse, además, un tránsito y explotación permanente, debiendo el Contratista construir los caminos de accesos necesarios haciendo un mantenimiento constante de los mismos. Además, el avance de la excavación se hará teniendo en cuenta que posibles lluvias no inutilicen el préstamo.

La ubicación de los yacimientos será en las zonas próximas al lugar de la obra, tratando de abaratar el transporte; debiéndose disponerse yacimientos alternativos para el caso de inundaciones prolongadas motivadas por lluvias.

Previo al inicio de cualquier tarea referida a este rubro, la contratista deberá dar cumplimiento a la Resolución Nº 375/2008 del Ministerio de la Producción de la Provincia de Santa Fe, refrendada por Decreto Provincial Nº 0727/09.

Además deberá tomar todos los recaudos necesarios para prever la seguridad hacia terceros del área de explotación del yacimiento. También deberá tomar un seguro contra terceros que excluya de cualquier responsabilidad a la Dirección Provincial de Vialidad por siniestros a terceros durante la explotación del o de los yacimientos de suelos a utilizar, durante la construcción y el período de garantía de la obra en cuestión.

II. FORMA DE PAGO

La ubicación y explotación de estos yacimientos no recibirá pago directo alguno, siendo su costo incluido en los ítems correspondientes.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

EXCAVACIÓN DE CAJA PARA PAQUETE ESTRUCTURAL

1) DESCRIPCIÓN

En los casos en que la subrasante de proyecto estuviese por debajo de la cota de la rasante del terraplén existente; la Empresa Contratista deberá rebajar la misma hasta la cota correspondiente a la ya indicada subrasante de proyecto.

Abierta dicha capa deberá realizarse una recompactación del suelo existente hasta obtener una Densidad igual o superior al 100% de la verificada en el ensayo Proctor reforzado tipo III según VN-E5-93 (con 35 golpes) y deberá verificar un valor soporte dinámico CBR mayor o igual al 3%.

Si las condiciones de humectación de la capa de suelo alcanzada son incompatibles con las condiciones necesarias exigidas en el párrafo anterior se efectuará su saneamiento, el que consistirá en el retiro del suelo en una capa mínima de 0,20m, su secado y/o desbarre, su recolocación en el lugar y su posterior compactación hasta lograr la densidad requerida.

En el caso de ser necesaria la incorporación de estabilizantes para alcanzar las propiedades exigidas, *no recibirán pago directo alguno*.

El trabajo deberá realizarse con sumo cuidado y utilizando equipo apropiado para tal tarea, el que deberá ser aprobado por la Inspección de la obra.

El Contratista deberá tomar todas las precauciones necesarias para que, por la realización de esta obra, no se produzcan daños de ninguna naturaleza a la infraestructura existente en el lugar, ni a las edificaciones, tanto privadas como públicas, linderas a la misma. En caso de producirse algún daño, la subsanación inmediata del inconveniente, así como la reparación del daño ocasionado, estará íntegramente a cargo de la Contratista.

Los materiales excedentes de la excavación podrán reutilizarse en la construcción del terraplén, si a exclusivo juicio de la Inspección de Obra se consideran aptos a tal fin.

De no considerarse aptos, se transportarán hasta la zona donde indique la Inspección, en un radio no mayor a 2 Km.

2) MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO:

El trabajo realizado según lo descripto y aprobado por la Inspección de obras, se medirá por metros cúbicos, resultando del producto del ancho de terraplén excavado para la ejecución de la capa inferior del paquete estructural, por la longitud del tramo y por la profundidad promedio necesaria, medidas todas cada 50 metros.

El trabajo así medido, se pagará al precio unitario del correspondiente ítem del contrato "Excavación de Caja", y será compensación por todos los gastos de ejecución, mano de obra, equipos, herramientas, combustibles, lubricantes, cargas, transporte, descarga, gastos generales, impuestos y beneficios, y cualquier otro gasto necesario para la correcta terminación de los trabajos.

OBRA: RUTA PROVINCIAL N° 74-s
TRAMO: R. Prov. N° 39 — R. Prov. N° 77-s

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

SUB-RASANTE MEJORADA CON CAL

1 DESCRIPCIÓN

Rigen las especificaciones "S-10", "S-2" y "E-4" del "Pliego Único de Condiciones y Especificaciones Técnicas" con las siguientes modificaciones y agregados:

En caso de que el suelo tenga una humedad que sea mayor en un 5% a la Humedad Óptima de Compactación, el contratista deberá actuar según lo indicado en la Especificación Técnica Particular "Exceso de Humedad en los suelos".

En caso de ser necesario el reemplazo del suelo de la subrasante, el Contratista deberá proveer suelo de las características exigidas en las Especificaciones Técnicas correspondientes al ítem "Terraplenes" estando a su exclusivo cargo la provisión y transporte del suelo, no recibiendo compensación económica alguna por estas tareas y adquisiciones, debiendo considerarlas en el presente ítem.

El porcentaje de CAL ÚTIL VIAL a incorporar a la mezcla resultante, será del 2%. El Contratista asumirá la responsabilidad de las procedencias previstas por él mismo para los distintos materiales comerciales ó a proveer a su cargo, de la evaluación de las reales distancias de origen a obra, y el medio contemplado para su transporte. Los eventuales cambios que se produzcan no darán derecho a reclamo alguno por parte del Contratista.

2 EXIGENCIAS TÉCNICAS A CUMPLIR:

Las características físicas para el suelo a utilizar serán las siguientes:

- Límite Líquido: $LL \leq 40$
- Índice de Plasticidad: $IP \leq 20$.
- Hinchamiento $\leq 2,5$

En caso de que se necesite incorporar algún aditivo para lograr dichas exigencias, cualquiera sea el lugar de extracción del suelo, este no recibirá pago directo alguno y será a exclusiva cuenta y cargo del Contratista.

La cal a utilizar será del tipo "Cal aérea hidratada" en polvo, y deberá cumplir con la Norma IRAM N° 1626 y deberá asegurar un 60% de cal útil vial utilizando el procedimiento de ensayo descrito en la sección K.IV "Procedimiento para la determinación de la cal útil vial" del Pliego de especificaciones técnicas generales de la Dirección Nacional de Vialidad.

3 MEZCLA

La mezcla deberá estar integrada por los siguientes materiales, en porcentajes referidos al peso seco de la mezcla:

- Suelo: 100 %
- Cal: 2 % (como CAL ÚTIL VIAL)

OBRA: RUTA PROVINCIAL Nº 74-s
TRAMO: R. Prov. Nº 39 — R. Prov. Nº 77-s

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

La capa será compactada hasta obtener una densidad igual o superior a la máxima obtenida en un Ensayo Tipo III según Norma VN-E5-94, debiendo verificar un Valor Soporte estático a densidad prefijada mayor o igual a 10 a una densidad igual o menor a la antes indicada.

• CBR $\geq$ 10

4 EQUIPAMIENTO Y MÉTODO CONSTRUCTIVO

El equipamiento y el método constructivo para ejecutar la sub-rasante mejorada con cal, deberán ser propuesto por la Contratista y deberán satisfacer en un todo lo especificado en las especificaciones E-4, S-2 y S-5 del "Pliego Único de Condiciones y Especificaciones Técnicas", debiendo recibir la aprobación previa de la Inspección de Obra.

5 MEDICIÓN

5.1. *EJECUCIÓN*

La ejecución de la tarea contratada, completamente terminada y aprobada por la Inspección de obras, se medirá en metros cuadrados (m²) según el producto entre el ancho especificado en el correspondiente plano de diseño estructural y la unidad de longitud.

5.2. *MATERIALES*

La cal aérea hidratada utilizada para la ejecución de los trabajos medidos en el parágrafo anterior, se medirá y pagará en toneladas (t).-

No se medirá el suelo ni los estabilizantes incorporados a este para alcanzar las propiedades exigidas; su incidencia tendrá que ser considerada en el apartado "Medición - Rubro ejecución".

5.3. *TRANSPORTE*

El transporte de la cal hidratada en polvo, desde su lugar de origen al pie de obra, será medido en toneladas (t).

6 FORMA DE PAGO

6.1. *EJECUCIÓN*

Las cantidades ejecutadas y medidas en la forma especificada en el apartado "Medición - Rubro ejecución", se pagarán al precio unitario de contrato para el ítem "Sub-rasante mejorado con el 2% de CUV", el cual será compensación total por todos los trabajos

OBRA: RUTA PROVINCIAL N° 74-s
TRAMO: R. Prov. N° 39 — R. Prov. N° 77-s

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

necesarios para la ejecución de la misma, su carga, transporte y descarga. También incluye los equipos requeridos para todas las tareas, el personal involucrado y la provisión del suelo de los yacimientos a cargo de la Contratista, la incorporación de estabilizantes, gastos generales, impuestos, beneficios y todo otro costo necesario para la correcta ejecución de las tareas y no pagado en otro ítem del contrato.

6.2. MATERIALES

Las cantidades de material medidas en la forma especificada en el apartado "Medición - Rubro materiales", se pagará al precio unitario de contrato para el ítem "Cal aérea hidratada en polvo", Subítem a).

6.3. TRANSPORTE

Las cantidades transportadas medidas en la forma especificada en el apartado "Medición - Rubro transporte", se pagarán al precio unitario de contrato para el ítem "Cal aérea hidratada en polvo"

 DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS	OBRA: RUTA PROVINCIAL N° 74_s TRAMO: R. Prov. N°39 — R. Prov. N° 77_s ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARTICULAR RECONSTRUCCIÓN SUPERFICIAL Y PUESTA EN COTA DE SUBRASANTE MEJORADA CON CAL EJECUTADA	1 / 2
---	---	-------



1. DESCRIPCIÓN

La presente especificación refiere a la Reconstrucción y puesta en cota de proyecto de la Subrasante Mejorada con 2% de cal útil vial (CUV) existente entre progresivas 4+420 y 11+800, que fuera ejecutada en la etapa anterior de la presente obra.

El trabajo consiste en el perfilado, escarificado y recompactación de la superficie y agregado de material de ser necesario (mezcla de suelo-CUV), a los fines de darle una adecuada terminación para continuar con la ejecución del paquete estructural proyectado e indicado en el plano de obra N° 9827 que integra el presente pliego. De acuerdo a la humedad existente en el suelo al momento de realizar los trabajos del presente ítem, de ser necesario la aplicación de agua, ésta será aplicada por riego en la cantidad que indiquen los ensayos de laboratorio y que sean acordadas con la Inspección de obras.

Son de aplicación lo especificado en la E.T.P. "SUBRASANTE MEJORADA CON CAL" del presente Pliego, con la salvedad de que en caso de ser necesario recomponer el espesor de proyecto, **el material a incorporar se lo considerará incluido dentro del costo del presente ítem.**

2. EQUIPOS

Todos los elementos deben ser provistos en número suficiente para completar los trabajos en el plazo previsto.

Los equipos a emplear deberán ser presentados para su evaluación y eventual aprobación por parte de la Inspección de Obra, la que podrá exigir el cambio o retiro de los elementos que no resulten aptos o aceptables para llevar a cabo los trabajos especificados.

3. PROCEDIMIENTO

Después de realizar los nuevos Perfiles Previos de obra en forma conjunta con la Inspección de Obras y de acuerdo a las diferencias observadas entre ellos con los perfiles de proyecto, se decidirá la forma de trabajo a realizar.

La empresa contratista podrá optar, en caso de que la diferencia de la cota de proyecto sea de pequeño valor ($\leq 5\text{cm}$), completar la altura incluyendo dicha diferencia en el espesor de la capa superior (Sub-base de suelo-arena-cal). De proceder de esta manera, **no podrá reclamar mayores costos por la ejecución e incorporación de materiales debido al mayor espesor ejecutado de la sub-base de suelo-arena-cal.**

4. CONTROL

Se deberá tener en cuenta, en aquellos aspectos que sean aplicables a la presente, los lineamientos del "Pliego de bases y condiciones generales" que forma parte del "Pliego Único de Condiciones y Especificaciones Técnicas" (PUCET) de la Dirección Provincial de Vialidad de Santa Fe.